

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 180 Lunes 29 de julio de 2019 Sec. IV. Pág. 42524

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33495 CÓRDOBA

Edicto:

Doña Sofía Jiménez Gálvez, Letrada de la Administración de Justicia sustituta del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Córdoba,

Hago Saber:

Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario n.º 536/13 instado por la entidad PATSUR GIGAN, S.L., se ha dictado auto teniendo por cumplido el convenio aprobado cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Declarar que la sociedad PATSUR GICAN, S.L., ha cumplido íntegramente el convenio aprobado en día.

Firme que sea la presente y pasado el plazo de caducidad de las acciones de cumplimiento, ex art. 141 de la LC, se procederá a la Conclusión del concurso, lo cual deberá ser solicitado por la concursada.

Contra la presente cabe interponer recurso de reposición en plazo de 5 días ante este Juzgado.

Igualmente cabe accionar conforme dispone el art. 140 de la LC.

Notifíquese la presente a las partes, y dése la publicidad acordada en su día en la aprobación del Convenio.

Córdoba, 15 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Sofía Jiménez Galvez.

ID: A190044036-1